

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 1.587 -

CHIGUAYANTE, 17 DIC 2009

VISTOS: La necesidad de incentivar la permanencia en el sistema educacional de los alumnos con precaria situación económica y que se destaquen por su buen comportamiento y rendimiento académico; lo establecido en el D.F.L N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N°25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 26 de junio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.

DECRETO: Dictase el siguiente Reglamento:

REGLAMENTO DE BECAS ASISTENCIALES DAEM 2010

Artículo 1º: Crease un Fondo de Becas Asistenciales destinadas a los alumnos (as) del Sistema de Educación Municipal de Chiguayante, cuyo fundamento es ayudar al estudiante con buen promedio de notas y en precaria situación económica a fin de proporcionarle elementos que faciliten su permanencia en el sistema.

Artículo 2º. El monto de la beca será la suma de \$ 25.000 para cada alumno (a) beneficiado, y consistirá en la entrega de algunas prendas del uniforme del establecimiento consistentes en chaleco, falda o pantalón, zapatos, calcetas, blusa o camisa, polar o guardapolvo; y en útiles escolares para completar el saldo si lo hubiere. El criterio para decidir que especie se entregará, será lo que se acuerde con el padre o apoderado.

Artículo 3: Se otorgarán 16 becas para alumnos que actualmente cursen Kinder y se matriculen en Primer año Básico el 2010, en nuestras Escuelas Municipales.
La distribución de becarios para el año 2010 será la siguiente:

Hipolito Salas D-557	2 becas
Bélgica	2 becas
Balmaceda Saavedra	2 becas
Manquimavida	2 becas
John Kennedy	2 becas
Grecia E-577	2 becas
República Alemana	2 becas
Escuela de Parvulos	2 becas

Artículo 4º: Se otorgaran 21 becas, 4 por establecimiento, para alumnos que durante el año 2009 hayan cursado octavo básico y se matriculen para el año 2010 en el Liceo B-37 o en la Escuela José Hipólito Salas.

Artículo 5º: Se otorgarán 18 becas, dos por establecimiento, para aquellos alumnos que hayan obtenido el mejor promedio de notas durante el año 2009.

Artículo 6º: Se otorgarán 18 becas, dos por establecimiento, para aquellos alumnos que durante el año 2009 hayan obtenido un 98% de asistencia a clases.

Artículo 8º: El fondo disponible para el año 2010, será de \$2.400.000 el que se repartirá según los criterios antes mencionados.

Artículo 9º: Le corresponderá a cada Establecimiento determinar la nómina de alumnos (as) que cumplan los criterios referidos en el artículo 1º del presente reglamento.

Artículo 10º: Le corresponderá a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante la compra de uniformes escolares (chaleco, falda o pantalón, zapatos, calcetas, blusa o camisa, polar o guardapolvo), a través del Departamento de Adquisiciones DAEM, en conformidad a los listados entregados por los Directores de los Establecimientos Educativos respectivos.

Artículo 11: La coordinadora del Programa Becas es la Asistente Social Sra. Solange Velásquez Martínez, quien deberá cautelar el otorgamiento, la supervisión y control del beneficio que se entrega al alumno (a).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ DAEM (3)
TSN/LTS/ LEP/CSN/csn